

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 30 de mayo de 1990.-

VISTO la Resolución n° 2410/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Gabriel Luis Enrique MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno ingresó en el año 1984 en la especialidad - Electrónica proveniente de la carrera Ingeniería Mecánica.

Que el recurrente omitió, en su oportunidad, solicitar el cambio de especialidad y el reconocimiento de las equivalencias correspondientes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de mayo de 1990, aconsejó refrendar la Resolución n° 2410/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

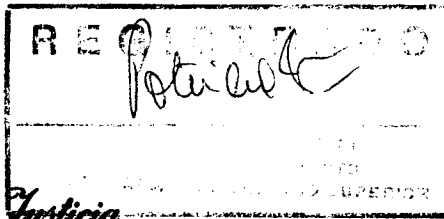
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución n° 2410/89 del Consejo Académico de la Fa-

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

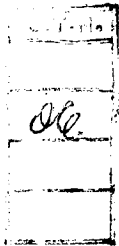
- 2 -

///.


cultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada en el año -- 1984 concediendo el cambio de la especialidad Mecánica a Electrónica, y otorgar la aprobación por equivalencia de las asignaturas Física II a), Física II b), - Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Computación, Probabilidades y Esta_ dística, Química Aplicada, Cultura II e Inglés I, al alumno Gabriel Luis Enrique MARTINEZ (legajo nº 07-44429-6), de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 280/90




ING. HECTOR CARLOS BROTO
VICE-RECTOR


ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO